

054-94

RESOLUCION INTERNA Nº:

Salta, 16 de Marzo de 1.994  
Expediente Nº: 12.008/94

VISTO:

La solicitud presentada por la alumna: Ana Cristina, MARGALEF, L.U. Nº 30.947 de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, en el sentido que se apruebe el tema de Tesis : "Efectos de la aplicación del tratamiento térmico ( microondas y calor húmedo) en las características físicas y sensoriales de hortalizas frescas"; y,

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Marta Julia Jimenez, ha manifestado su aceptación para actuar como Asesor del Trabajo;

Que la Dirección Administrativa Académica informa que la recurrente cumple con los requisitos establecidos para iniciar su Trabajo de Tesis, según Resolución Interna Nº.: 093/91 y su modificatoria Nº. 216/91;

Que la Comisión de Carrera de Nutrición, aconseja aprobar el Tema de Tesis a la par que propone los miembros que deben integrar el Comité Asesor, en un todo de acuerdo con lo establecido por el artículo 7mo. de la Resolución Interna Nº: 093/91;

POR ELLO;

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar como Tema del Trabajo de Tesis de la alumna Ana Cristina, MARGALEF L.U. Nº 30.947 de la Carrera de Nutrición, el siguiente: "Efectos de la aplicación del tratamiento térmico (microondas y calor húmedo) en las características físicas y sensoriales de hortalizas frescas".

ARTICULO 2º.- Integrar el Comité Asesor con los siguientes docentes:

- |  |             |
|--|-------------|
| - Lic. Marta Julia JIMENEZ                 | - Asesor -  |
| - Lic. Adriana Susana HERRERA de ZELARAYAN | - Revisor - |
| - Lic. María I. MARGALEF DE SOLA           | - Revisor - |

ARTICULO 3º.- Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, Miembros del Comité Asesor, a la interesada y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.

DR  
ATM  
HFA

Lic. MARIA I. PASSAMAI DE ZEITUNE  
SECRETARIA



Lic. MONICA CONCEIHO DE CADENA  
DECANO